



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=CN8mjzcev832bdNuOlupz%2BRco4Y%2BYg9fg0dZuuEFx2y%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0014252-2023

Señor
ANTONIO ARAUJO
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Uso del Suelo, Radicado EXT-AMC-23-0014719**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No.01-01-0124-0203-902 localizado en la calle 33 N° 8 -10 Of 702 del Barrio La Matuna de esta ciudad, se encuentra en uso **MIXTO-INSTITUCIONAL** las actividades desarrolladas o por desarrollar citada en la petición correspondiente a **APARTAMENTO - VIVIENDA**, se encuentran así:

Las Zonas de predominio Mixto, descritas en la Resolución Plan de Ordenamiento poseen la siguiente reglamentación de usos del suelo:

ARTICULO 450. Actividad Mixta: *En las edificaciones con uso Mixto se permitirán indistintamente **LAS ACTIVIDADES RESIDENCIALES** y las actividades económico o ambas actividades en porcentajes variables.*

- ? *Los patios podrán vincularse al uso residencial o al uso económico, conservando en todos los casos su condición de espacios abiertos.*
- ? *Cualquiera que sea el uso a que se destine la edificación, el zangúan debe conservarse libre de toda actividad y mantener siempre su condición de acceso a la edificación.*
- ? *Los edificios que pertenecen a la Categoría de Intervención Restauración Monumental deberán, si es posible conservar el uso para el cual fueron diseñados y construidos. En caso contrario el nuevo uso debe ser compatible la edificación mencionándose como deseables los usos institucionales y culturales.*
- ? *Todas las Actividades Económicas y las Institucionales requieren previamente, el certificado de uso conforme otorgado por la Secretaría de Planeación Distrital.*





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=CN8mjzcev832bdNuOlupz%2BRco4Y%2BYg9fg0d2uuEFx2y%3D>



Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad **APARTAMENTO - VIVIENDA** objeto de la solicitud EXT-AMC-23-0014719, es viable dentro del uso mixto del cual hace parte el predio objeto de estudio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Maria Martin - Asesor Externo

Revisó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=CN8mjzcov832bdNuOlupz%2BRco4Y%2BYg9t0dZuuEfX2y%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Inversiones Kalec SAS

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Apartamento - Vivienda
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 130010001101240203902 Intiguo 1-01-124-203-0

Barrio Centro Dirección La Platanera Cor 9 # 33-18 Ed. Arroyo Apto 702

Email aacaujogarcia@gmail.com

Teléfono No. 1 5104924829 Teléfono No. 2 aacaujogarcia@gmail.com

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: aacaujogarcia@gmail.com

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de ARCHIVO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C. los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) para su registro en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o falsa en la información de la petición para el reinicio del trámite.

Código de registro: EXI-AMC-23-0014719
Fecha: 07 Feb 2023 15:10:32
Funcionario que registra: Griselda Gricelda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins Franklin
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 91C96400
www.cartagena.gov.co

[Firma]
Firma y cédula del solicitante

9.074451

Antonio Araujo

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

